

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Cerro Sombrero a veinticinco días del mes de febrero del año dos mil once, entre la II. Municipalidad de Primavera, representada por su Alcalde Subrogante Don **RICARDO OLEA CELSI**, R.U.T. N° 4.733.943-K, en adelante "**La Municipalidad**", por una parte, y en la otra, Don **DAVID VELASQUEZ REYES**, RUT N° 9.646.411-8, en adelante "**Prestador de Servicio**", ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Sombrero, se suscribe el presente contrato, sujeto a las estipulaciones que en este instrumento se expresan:

PRIMERO: El Prestador de Servicio efectuará el Arriendo de Tropilla de Caballos para la actividad de Jineteadas con motivo de la XIIIª Versión del Día del Ovejero 2011 que organiza la Ilustre Municipalidad de Primavera.

SEGUNDO: El Prestador de Servicio deberá disponer de la Tropilla a contar del día Sábado 26 de febrero en la tarde y hasta el día domingo 27 de febrero hasta terminar la Actividad.

TERCERO: La no concurrencia el día señalado en el artículo segundo del presente contrato generara inmediatamente el no pago de los honorarios respectivos.

CUARTO: Al prestador de Servicios se le pagará el monto de \$ 1.000.000 (un millón de pesos), incluido el 10% retención legal.

QUINTO: El presente contrato es válido sólo para las fechas indicadas en la cláusula segunda del presente contrato.

SEXTO: El prestador de Servicios se obliga a cumplir las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde y/o el Coordinador

SEPTIMO: La autoridad del Sr. Alcalde emana del acta complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Porvenir y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir "**El prestador de Servicios**" en este acto a su entera satisfacción.



DAVID VELASQUEZ REYES
RUT N° 9.646.411-8
"Prestador de Servicio"



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde